MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 1071 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-091-2025

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades conferidas mediante Decreto 544 del 20 de diciembre de 2022, "**DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).**", y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3 literal b de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría Educación requiere contratar la **"DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)."**

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.**

3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria pública en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde el 23 de octubre de 2025, término dentro del cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

4. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados de manera virtual en los medios electrónicos dispuestos para este fin.

5. Que el PRESUPUESTO OFICIAL que la entidad estableció para este contrato en la vigencia 2025, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($441.184.335).**

6. Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor para **"DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN**

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 1071 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-091-2025

ESCOLAR (PAE).” con ocasión al presente proceso de **Selección abreviada menor cuantía SAMC-091-2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDJ20252291 del 14 de octubre de 2025** por valor de CUATROCIENTOS **XCUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($441.184.335).**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-091-2025**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **“DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA COCINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO, REQUERIDO PARA EL ALMACENAMIENTO, LA PREPARACIÓN Y EL SERVIDO DEL COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).”** el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($441.184.335).** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDJ20252291 del 14 de octubre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso **SAMC-091-2025**

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la **SELECION ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-091-2025,** podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co . www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1071 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-091-2025

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno por la vía administrativa de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Lilibeth Paola Giraldo Barreto.
Profesional Universitaria G03
Área Jurídica – Contratación SEM

Proyecto: Jessica Gallego Gómez / Abogada contratista - PAE

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co